

Distrito Escolar Unificado West Contra Costa

Política 5131 del Consejo

Conducta Estudiantil

Distrito Escolar Unificado West Contra Costa

Política 5131 del Consejo

Conducta Estudiantil

6. Acciones obscenas o uso de lenguaje soez, vulgar o abusivo;
7. Posesión, uso o encontrarse bajo la influencia de tabaco, alcohol u otras sustancias prohibidas;
8. Posesión o uso de apuntadores láser en las instalaciones escolares, a menos que sean utilizados para válidos propósitos instructivos u otro propósito escolar, incluyendo empleo (Código Penal 417.27). Previo a traer un apuntador láser a las instalaciones escolares para válidos propósitos instructivos o escolares, un alumno debe obtener permiso del director o su representante;
9. Uso de teléfono celular/digital, localizador u otro dispositivo móvil de comunicación durante el tiempo instructivo, a menos que dicho uso sea necesario como adaptación a un alumno con discapacidades.

Dichos dispositivos se mantendrán apagados en clase, salvo cuando se usen para un válido propósito instructivo o escolar determinado por el maestro u otro empleado distrital, y siempre bajo indicación de un empleado del Distrito. No se usará ningún dispositivo con capacidad para cámara, o grabación de audio o video de cualquier manera que vulnere los derechos de privacidad de un tercero.

No se prohibirá a ningún alumno la posesión o el uso de un dispositivo de señalamiento electrónico considerado por un médico o cirujano certificado esencial para la salud del alumno y el uso del cual se limite a propósitos relacionados a la salud del alumno. (Código Educativo 48901.5);

10. Plagio o deshonestidad en el trabajo escolar o en pruebas;
11. Prendas inapropiadas. Los sitios escolares adoptarán normas claras y justas para notificar a los alumnos lo que es considerado inapropiado;
12. Tardanza o ausencias injustificadas de clase; y
13. Negativa a permanecer en las instalaciones escolares conforme a las reglas escolares.

Se espera que los empleados brinden supervisión adecuada para implementar las normas de conducta, y, si es que observan o reciben una denuncia de violación de estas normas, intervengan de inmediato o busquen ayuda. Si un empleado considera que un asunto no se ha resultado, el empleado remitirá el asunto a su supervisor o administrador para una investigación a fondo.

Distrito Escolar Unificado West Contra Costa

Política 5131 del Consejo

Conducta Estudiantil

Cuando un funcionario escolar sospeche que el registro de un alumno o sus pertenencias tendrá como resultado evidencia de violación de la ley o las reglas escolares por parte de un alumno, dicho registro se realizará conforme a la Política del Consejo/Reglamento Administrativo 5145.12 – Registro y Allanamiento.

Cuando un alumno use cualquier dispositivo prohibido o use un dispositivo permitido en cualquier actividad poco ética o ilegal, un empleado distrital puede decomisar el dispositivo. El empleado almacenará el artículo de forma segura hasta el momento apropiado.

Los alumnos que violen las reglas y reglamentos distritales o escolares pueden estar sujetos a disciplina u otras intervenciones incluyendo, mas sin limitarse a, suspensión, expulsión, traslado a programas alternativos, remisión a un equipo de evaluadores académicos o servicios de orientación, o denegación de participación en actividades extracurriculares o co-curriculares u otros privilegios conforme a la política del Consejo y al reglamento administrativo. El Superintendente o su representante notificarán a las autoridades competentes.

Los alumnos también pueden estar sujetos a disciplina conforme a la ley, la política del Consejo y al reglamento administrativo por cualquier conducta fuera del plantel durante el horario fuera de clases que presente una amenaza o riesgo a la seguridad de los alumnos, el personal o a la propiedad del distrito o que interrumpa considerablemente las actividades escolares.

Fuentes Jurídicas:

CÓDIGO EDUCATIVO

200-262.4 Prohibición de discriminación

32280-32289 Plan integral de seguridad

35181 Autoridad del consejo ejecutivo para imponer política sobre

Distrito Escolar Unificado West Contra Costa

Política 5131 del Consejo

Conducta Estudiantil

647 Uso de cámara u otro instrumento para invadir la privacidad de una persona; delito menor

653.2 Dispositivos de comunicación electrónica, riesgos a la seguridad

CÓDIGO DE TRÁNSITO VEHICULAR

23123-23124

Distrito Escolar Unificado West Contra Costa

Política 5131 del Consejo

Conducta Estudiantil